Firmado digitalmente por:
JOSE ANTONIO PEÑA RIVERA
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS
Fecha y hora: 19/10/2026 18:15:23

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000026-2026-SUNAT/7B0000

DEJAR SIN EFECTO Y DESIGNAR EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES

SUNAT
Vº Bº
7B4000
REG. 7705
EMIL ILICH ARAUCO SANCHEZ
GERENTE
19/10/2026 16:50:40

Lima, 19 de octubre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.° 000009-2025-SUNAT/700000; se designó al servidor Roberto de las Nieves Lápiz Campos como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación mencionada en el considerando precedente;

Que, a efectos de garantizar una gestión adecuada de la cobranza coactiva de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, se considera necesario designar al ejecutor coactivo que se encargue de su ejecución;

Que, el artículo 114 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los servidores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de ejecutor coactivo;

Que, con Memorándum N.º 000252-2026-SUNAT/7B4000, la División de Procesos de Recuperación de la Deuda propone a la servidora Alondra Aracely Aguilar Barnuevo para que sea designada como ejecutor coactivo de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, servidora que, cumple con los requisitos señalados en el Texto Único Ordenado del Código Tributario y el Instructivo para designar y dejar sin efecto la designación de ejecutores y auxiliares coactivos, por lo que procede designarla como ejecutor coactivo de la citada Intendencia;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 19/10/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion
CVD: **0182 9745 2354 4133**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000045-2026-SUNAT/700000 que desconcentra la competencia para designar ejecutores coactivos en la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Dejar sin efecto la designación del servidor Roberto de las Nieves Lápiz Campos, como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales.

Artículo 2. – Designar a la servidora Alondra Aracely Aguilar Barnuevo como Ejecutor Coactivo encargada de la gestión de la cobranza coactiva de la dependencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUNAT
Vº Bº
7B4000
REG. 7705
EMIL ILICH ARAUCO SANCHEZ
GERENTE
19/10/2026 16:50:40

JOSÉ ANTONIO PEÑA RIVERA
Intendente Nacional de Gestión de Procesos
Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml